



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 03 de agosto de 2023.

VISTO: La Oficio N° 046-2023-SBA-PD, de fecha 23 de mayo de 2023; Carta N° 45-2023-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, de fecha 31 de julio de 2023; Carta N° Carta N° 179-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 31 de julio de 2023; con Memorando N° 068-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Oficio N° 046-2023-SBA-PD, de fecha 23 de mayo de 2023, la Lic. Amd. Rocio E. Leguía Alarcón, Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Andahuaylas, solicita apoyo para curso de capacitación en el tema: "*CLIMA LABORAL – DESARROLLO PERSONAL*";

Que, con Carta N° 45-2023-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario a dedicación exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, presenta el "*PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE CLIMA LABORAL – DOCUMENTOS DE GESTIÓN - INVENTARIOS*", solicitando el acto resolutorio del mismo;

Que, mediante Carta N° 179-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 31 de julio de 2023, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación mediante acto resolutorio con eficacia anticipada del "*PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE CLIMA LABORAL – DOCUMENTOS DE GESTIÓN - INVENTARIOS*", presentado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, actividad realizada los días 04, 11 y 15 de julio de 2023;

Que, con Memorando N° 068-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada el "*PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE CLIMA LABORAL – DOCUMENTOS DE GESTIÓN - INVENTARIOS*", actividad realizada los días 04, 11 y 15 de julio de 2023, presentado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Atevala Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARÍA ACADÉMICA